OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO AUTOMOTOR

Mendoza, septiembre de 2026

Señor Encargado del
Registro de Propiedad del Automotor
Seccional 13014 MENDOZA N°8
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados **"ARCA C/ BALCERA LIMA ROXANA S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."** (EXPTE. FMZ Nº 8008 /2024), que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Tributaria A, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para proceder al **LEVANTAMIENTO DE EMBARGO** sobre el bien automotor de **BALCERA LIMA ROXANA, CUIT N°** 27950854095, que se detalla a continuación:

- Dominio AC072OV

Se hace constar que el presente está exento de sellados, impuestos y aranceles, en razón de ser solicitado por el Fisco Nacional: Decreto Nº: 335/88, Art. 4º, Incs. b) y c).

Saludo a Ud. atentamente.

Abog. MARCELO BARROSO SEGURA
REPRESENTANTE DEL FISCO
EN EJECUCIONES FISCALES
ARCA (ex AFIP) - DGI
Mat. Fed. TOMO 126 FOLIO 8 (C.F.A.Mza.)

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/09/2026
Usuario: 27281596084
Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO JAVIER BARROSO SEGURA
Date: 2026.09.15 12:20:53 ART

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

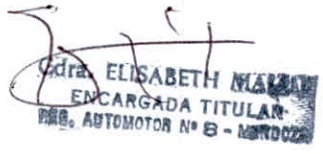
MENDOZA, miércoles, 16 de septiembre de 2026

Juzgado Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 16/09/2026 referida a los autos caratulados " CARATULADOS "AFIP C/BALCERA LIMA ROXANA S/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P." (EXPTE. FMZ N° 8008/2024), JUZGADO FEDERAL N 4 SEC. TRIB. A. ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 16/09/2026 sobre el dominio AC072OV, Monto: $ 2722902,78.- Intereses: $.-

Saludo a Usted muy atentamente.



Firma y Sello

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/09/2026
Usuario: 27231596084